

An aerial photograph of a winding asphalt road through lush green hills. The road curves through the landscape, which is covered in vibrant green grass and some rocky outcrops. The sky is a clear, light blue, suggesting a bright day. The overall scene is serene and scenic.

BNFIX

Código ético

Y DE CONDUCTA

www.bnfix.com



BNFIX

www.bnfix.com

Índice

01

MENSAJE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

02

MENSAJE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

03

OBJETIVO

04

ÁMBITO DE APLICACIÓN

05

VALORES Y PRINCIPIOS ESENCIALES DE LAS FIRMAS
MIEMBROS DE BNFIX

5.1

Principales Valores de BNFIX: el compromiso,
la transparencia, la calidad, la integridad, la
objetividad y la independencia de criterio

5.2

Principales Principios éticos de BNFIX

06

CLIENTES

07

CADENA DE SUMINISTROS

08

COMPETIDORES

09

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10

SOCIEDAD

11

SOCIOS Y EQUIPO

12

RESPONSABILIDADES

13

CANAL ÉTICO DE DENUNCIAS

14

DIFUSION, COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN

15

ACTUALIZACIÓN

16

ACEPTACIÓN EXPRESA

01

MENSAJE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BNFIX

Las firmas que componemos la red BNFIX, en su momento, acordamos unirnos en red y bajo una misma marca, primordialmente, porque compartíamos una misma manera de entender la profesión. Esa manera de ser y de estar en la sociedad fue lo que nos impulsó a fundar nuestra red, en unos tiempos en los que todavía no hablábamos tanto en nuestro país de ética empresarial, de ética en los negocios o de responsabilidad social corporativa. No obstante, nuestros principales valores y principios éticos, que hoy recogemos en este Código ético y de conducta siempre han sido el sello de identidad de todas las firmas que componemos BNFIX, y así, queremos que siga siendo.

El Consejo de Administración de la red nacional BNFIX y los órganos de administración de todas las firmas miembros que la componen, hemos aprobado con fecha 30 de septiembre de 2017 el presente Código ético y de conducta de BNFIX.

Todas las firmas que integramos BNFIX, con una dilatada experiencia profesional, al tiempo que hemos ido ejerciendo nuestra profesión, hemos intentado preocuparnos por el interés y bienestar, no sólo de los socios, sino también, como no, de nuestros profesionales, clientes, proveedores, administraciones públicas, universidades, colegios profesionales, y, en definitiva, de la sociedad en general.

El Consejo de Administración y los



BNFIX

FIRMEMENTE
COMPROMETIDOS
CON LA *ética*

órganos de administración de las firmas miembros de BNFIX, nos identificamos y comprometemos plenamente con el cumplimiento de la legalidad vigente y, además, compartimos una tolerancia cero con la falta de ética y de moral. Consideramos que así debe de ser, para que las firmas que componemos BNFIX sigan desarrollando su actividad profesional y, a su vez, para que ésta siga siendo una red de firmas sostenibles en beneficio de todos.

A fin de asegurar la eficacia de nuestro Código ético y de conducta, hemos acordado dotar a éste del mayor rango normativo, pasando a ser un marco general de obligado cumplimiento para todo BNFIX. Los principios y valores en él contenidos nos obligan a todos los que conformamos BNFIX, debiendo velar y dar mayor ejemplo los que tenemos hoy la función de estar al frente de nuestra red y/o de nuestras firmas miembros.

Como no puede ser de otro modo, y también por un criterio de transparencia, nuestro Código ético y de conducta debe de ser conocido y difundido. Cualquier interesado puede acceder al mismo a través de nuestra página web: www.bnfix.com y todo el equipo de BNFIX tiene acceso al mismo también a través de intranet. Cualquier nueva incorporación a BNFIX recibe y debe aceptar nuestro Código ético y de conducta, previamente a formar parte de nuestros equipos. Los órganos de administración, los socios y todos los profesio-

nales tenemos una obligación añadida, que consiste en predicar con el ejemplo, ayudando a todos y cada uno de los miembros de BNFIX a entender que conductas son alineadas, y cuáles no, con nuestro Código ético y de conducta, o con cualesquiera otra de nuestras políticas.

Otras manifestaciones de nuestro compromiso total con los más elevados estándares éticos, reflejo de nuestra cultura corporativa, que hemos adoptado son: la creación de la función y el nombramiento de responsables del sistema interno de información, la formación a nuestros profesionales en materia de ética, el fomentar la participación en supuestos de dudas e interpretaciones sobre conductas éticas y el animar a adoptar una conducta activa en supuestos de conocimiento de incumplimientos o no conformidades del Código ético y de conducta, o de cualesquiera otras políticas y procedimientos aprobados en BNFIX que de aquél se deriven, mediante el uso de un Canal Ético de Denuncias. Asimismo, hemos creado un Procedimiento de Investigación y de respuesta adecuada para los supuestos de denuncias, incumplimientos y/o no conformidades.

Es una responsabilidad y deber de todos los profesionales de BNFIX, el conocer, entender y cumplir, leal y fielmente de buena fe, con las pautas de conducta de este Código ético y de conducta, así como las políticas y procesos que del

mismo se puedan derivar.

Las empresas perduran en el tiempo sobre la base de la reputación y credibilidad que han creado, lo que lleva a sus clientes y a otros grupos de interés a que depositen su confianza en ellas. Entendemos que la reputación es uno de los activos más importantes de las empresas. Con este objeto, hemos elaborado este Código ético y de conducta para que sea un marco de referencia.

Ningún Código puede abarcar todas las situaciones posibles que nos encontremos, así pues, este Código no nos exime de nuestra responsabilidad de aplicar patrones adecuados y, si es necesario, consultar cual sería la conducta correcta. Cuando tenga dudas, busca orientación en tu socio responsable.

Es responsabilidad de todos los miembros de BNFIX mantener, sustentar y proteger la reputación que hemos ido forjando, trabajando con integridad, honestidad, responsabilidad y respeto, valores que definen nuestra actitud ante los demás y nuestro entorno.

Agradeciéndoos vuestro esfuerzo y colaboración para que la reputación de nuestras firmas perdure de forma sólida e íntegra en el tiempo.



02

MENSAJE DEL COMITÉ DE ETICA

Actuaremos

CON INDEPENDENCIA,
OBJETIVIDAD Y PROPORCIONALIDAD

BNFIX

Cumplir con la ética y, por ende, con este Código ético y de conducta y las políticas y procesos que de éste se deriven, es obligación de todos y cada uno de los miembros que componemos la red BNFIX. En este sentido, practicamos Tolerancia 0 con la falta de ética y con los incumplimientos legales. Así, os animamos a comunicar al Comité de Ética cualquier hecho que consideréis un incumplimiento o no conformidad con nuestro Código ético y de conducta o de cualesquiera de las políticas o procesos que puedan derivar del mismo, utilizando cualquiera de las siguientes opciones:

CANAL ÉTICO DE DENUNCIAS

Cuyo formulario recibiremos exclusiva y directamente los miembros responsables del sistema interno de información de las firmas BNFIX y al que tenéis acceso desde nuestra página web y/o intranet.

CORREO ELECTRÓNICO

Por medio de correo electrónico al responsable del sistema interno de información de la firma BNFIX que corresponda, y que podéis localizar en nuestra página web www.bnfix.com canal ético

En el cumplimiento de esta función nos comprometemos a tratar la información, documentación o denuncia recibida con total confidencialidad, al objeto de garantizar y evitar cualquier tipo de represalia.

También podéis dirigirnos a nosotros, o a vuestros socios responsables, para consultas o dudas que puedan surgir en esta materia, os atenderemos encantados. No olvidéis que es una obligación de todos nosotros, el comunicar los incumplimientos y/o no conformidades de los que tengamos conocimiento.

03

OBJETIVO

El Código ético y de conducta tiene como objetivo primordial el establecer que los valores y principios éticos de BNFIX sean la premisa que rija nuestra conducta profesional. Asimismo, será de obligado cumplimiento para terceros con los que nos relacionemos en la medida en que explícitamente se determine en nuestro Código ético y de Conducta o en cualesquiera de nuestras políticas y procesos presentes o futuros. Sabemos que no podemos obligar a terceros, pero BNFIX sí puede elegir con quien se relaciona o no.

ENTRE LOS FINES *esenciales* DESTACAMOS...

- A** Que todas las actuaciones, conductas y pautas de comportamiento de BNFIX estén presididas por la ética y responsabilidad, valores que deben guiar el ejercicio de la actividad profesional de todas las firmas y personas que componemos BNFIX
- B** Predicar con el ejemplo ante terceros que se relacionen con BNFIX
- C** Prevenir la comisión de actividades ilícitas y delictivas en el desempeño de la actividad profesional de las personas que componemos BNFIX
- D** Garantizar el cumplimiento de la legalidad y del presente Código ético y de conducta, y de las políticas y procesos que del mismo se derivan o se puedan derivar, así como de las normas deontológicas exigibles en nuestras respectivas profesiones.
- E** La creación de un canal ético de denuncia y su difusión, promoviendo su uso para los supuestos de incumplimientos o no conformidades del Código ético y de conducta, y de las políticas y procesos que del mismo se puedan derivar.



04

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código ético y de conducta, aprobado por los órganos de administración de todas las firmas miembros y por el Consejo de Administración de la red BNFIX, es de aplicación inmediata a todo BNFIX, con independencia de su nivel jerárquico, ubicación funcional o geográfica.

Todos aquellos socios y profesionales de BNFIX, además de cumplir, velarán porque las personas a su cargo conozcan y cumplan con el Código ético y de conducta, y con la legalidad, con nuestras políticas y procesos, siendo siempre un ejemplo de ética y de conducta.

En nuestras relaciones con terceros, esto es, personas físicas o jurídicas con las que mantenemos relaciones de negocio, asociados, colaboradores, administraciones, proveedores, clientes e instituciones, también predicaremos con el ejemplo a través del cumplimiento de nuestras pautas de conducta, y difundiremos nuestro Código ético y de conducta, y los principios y valores que hemos asumido, dando preferencia a la hora de relacionarnos a aquellos sujetos que compartan nuestros mismos valores éticos o similares.

Nuestro Código ético y de conducta nos obliga no sólo en el desempeño de las actividades profesionales que llevemos a cabo en España sino en cualquier territorio en el que podamos operar profesionalmente.



05

VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE LAS FIRMAS MIEMBRO DE BNFIX

Nuestros valores son nuestras convicciones, nuestros principios son aquellos estándares de comportamiento que esperamos de todo BNFIX y son manifestación de aquéllos.

05.1

PRINCIPALES VALORES DE BNFIX



Compromiso

para con nuestros clientes, nuestros equipos, nuestros socios y para con la sociedad en general.



Calidad

orientada a la mejora continua de nuestros servicios.



Integridad

actuando siempre con profesionalidad, lealtad y honestidad.



Transparencia

claridad en nuestro actuar profesional.



Objetividad

e independencia de criterio, en todas nuestras actuaciones como profesionales.



Trabajo en equipo

gestión del conocimiento, innovación y potenciación de las Tecnologías.



BNFIX

Principios

05.2

PRINCIPALES PRINCIPIOS ÉTICOS DE BNFIX

- 1 CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y ALTOS ESTÁNDARES DE CONDUCTA ÉTICA
- 2 LOS LÍDERES DEBEMOS PREDICAR CON EL EJEMPLO
- 3 INTEGRIDAD, HONESTIDAD Y CONFIANZA
- 4 TRANSPARENCIA
- 5 DERECHOS HUMANOS
- 6 IGUALDAD
- 7 CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y PROFESIONAL
- 8 RECURSOS Y MEDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL
- 9 SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- 10 CONFERENCIAS, PRESENTACIONES Y EVENTOS
- 11 RELACIONES CON LA PRENSA O ARTÍCULOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PRINCIPALES PRINCIPIOS ÉTICOS DE BNFIX

1

CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y ALTOS ESTÁNDARES DE CONDUCTA ÉTICA

A En BNFIX creemos que la sostenibilidad, garantía y defensa de nuestras firmas miembro, de todos nuestros profesionales, así como el de nuestros otros grupos de interés y de la sociedad en general, pasa por un cumplimiento de la legalidad vigente y por la asunción voluntaria de determinados valores y principios éticos recogidos de entre los más altos estándares de conductas éticas generalmente aceptadas.

B Todos los profesionales que integramos BNFIX debemos respetar todos los compromisos asumidos por nuestras firmas miembro en este Código ético y de conducta, así como en todas las políticas y procesos que del mismo se deriven, y las normas deontológicas de nuestras respectivas profesiones.

C Los socios y los profesionales deben conocer las normas legales y reglamentarias, así como las asumidas voluntariamente por BNFIX, y todas aquellas que afecten a sus áreas de actividad profesional y deberán asegurarse de que los profesionales a su cargo reciben información suficiente para entender y cumplir las obligaciones que les corresponden.

D Las firmas miembros de BNFIX cumplirán con la normativa tributaria, laboral y de seguridad social y procurarán una correcta coordinación de las políticas fiscales y laborales seguidas en sus firmas, evitando riesgos e incidencias en las decisiones empresariales a adoptar.

2

LOS LÍDERES DEBEMOS PREDICAR CON EL EJEMPLO

Los órganos de administración, los socios y profesionales de nuestras firmas miembro, así como los responsables de equipos, debemos actuar personal y profesionalmente en todo momento, con aquellas pautas de comportamiento que esperamos de todo nuestro equipo, de nuestros proveedores, socios de negocio, colaboradores y clientes.



3

INTEGRIDAD, HONESTIDAD Y
CONFIANZA

- A** Debemos actuar de forma profesional, diligente, responsable, eficaz, eficiente y persiguiendo la excelencia y calidad. Nuestro comportamiento debe ser siempre leal, honesto, franco y conforme con la buena fe, cumpliendo con nuestras obligaciones, compromisos y responsabilidades contenidos en el presente Código ético y de conducta y en las políticas y procesos que de él mismo se derivan o se puedan derivar.
- B** Somos objetivos e independientes a la hora de formar opinión y asesorar o ejercer nuestra actividad. No permitimos que prejuicios, conflictos de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre nuestro criterio profesional.
- C** Mantenemos una Tolerancia 0 con la corrupción y el soborno, en cualquiera de sus formas, pública o privada, activa o pasiva.
- D** Tenemos prohibido aceptar u ofrecer regalos, invitaciones o cualquier otro tipo de incentivos que puedan influir en decisiones empresariales y profesionales, salvo aquellos en los cuáles por su bajo importe y carácter puedan ser considerados como una mera atención o de carácter protocolario. Si te ofrecen un regalo, invitaciones u otro tipo de atenciones que supere la mera atención, recházalos cortésmente y explica las normas de tu firma. De igual modo, ningún miembro de BNIFX debe ofrecer regalos o invitaciones a los clientes que superen la mera atención. Nunca, independientemente de la cuantía, se podrá aceptar o entregar dinero o cheques regalo por parte de los profesionales de BNIFX.
- E** Todos los órganos de administración, socios profesionales y personal de las firmas miembros deben actuar con independencia y evitando siempre cualquier tipo de conflicto de interés (sea económico o no), entre sus intereses personales y/o los de BNIFX o de nuestros clientes o de terceros. De producirse esta situación o de tener alguien conocimiento de ello, tenemos la obligación de comunicárselo al socio responsable del área de la firma miembro y al Comité de Ética y de Conducta de BNIFX. Existe interés personal cuando el asunto afecte a un profesional de BNIFX o a una persona a éste vinculada (Cónyuge, ascendiente o descendiente hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad).
- F** Debemos aplicar el autocontrol en nuestras actuaciones y toma de decisiones, exigiendo que nuestra conducta sea éticamente aceptable, legalmente válida, deseable para BNIFX, para nuestros clientes y para la sociedad en general y asumiendo responsabilidad sobre la misma.
- G** Todos debemos informar a nuestro socio responsable y al Comité de Ética, en el supuesto de que nos sea incoado, o se prevea su incoación, en un procedimiento judicial civil o penal o administrativo, de carácter sancionador, en el que un profesional de las firmas miembros de BNIFX o cualesquiera de éstas sea parte enjuiciada, investigada o acusada y pueda afectar en el ejercicio de su actividad profesional de su firma o dañar a la reputación de esta o de BNIFX.
- H** Todos los miembros de BNIFX debemos informar al órgano de administración de nuestra firma en el supuesto de recibir una oferta de empleo por parte de algún cliente y siempre antes de aceptarla.

PRINCIPALES PRINCIPIOS ÉTICOS DE BNFIX

4 TRANSPARENCIA

A Nuestro compromiso es facilitar a todos los grupos de interés información relevante, veraz, clara y accesible sobre BNFIX. A tal efecto BNFIX publicará en su página web un Informe Anual de la red.

B Siempre actuaremos con transparencia y claridad en nuestro ejercicio profesional.

5 DERECHOS HUMANOS

Respetamos los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Principios Fundamentales de Derecho en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

6 IGUALDAD

A Tolerancia 0 con la discriminación por razones de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, orientación sexual, religión, ideología política o cualquier otra característica personal, física o social de sus profesionales.

B Estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades de nuestros empleados y la no discriminación por ningún concepto, respetando la igualdad de trato entre hombres y mujeres, en lo que se refiere al acceso al empleo, formación, promoción y condiciones de trabajo.

C Tolerancia 0 con manifestaciones de violencia, acoso físico o sexual, psicológico, moral, de abuso de autoridad.

D Asimismo, creemos en el desarrollo profesional involucrando a nuestros profesionales en la manera de fortalecer su trabajo, alentando la evolución personal y profesional de los mismos, fomentando la mejora de sus capacidades.

E Basamos nuestras políticas de selección de personal, contratación, formación y promoción interna en criterios de capacidad y competencia.

F Garantizamos el derecho de nuestros profesionales a pertenecer a la organización sindical de su elección, sin represalias o acciones hostiles.

G Tenemos en consideración la competencia y la igualdad de oportunidades entre nuestros proveedores, así como valoramos el que desarrollen su negocio aplicando principios y valores similares a los nuestros.



7

CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y PROFESIONAL

BNFIX respeta la vida personal y familiar de sus profesionales, procurando el equilibrio entre ésta y sus obligaciones profesionales.

8

RECURSOS Y MEDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

A Las firmas miembros de BNFIX ponen a disposición de sus profesionales recursos y medios necesarios para el adecuado ejercicio de su actividad profesional.

B Los profesionales de las firmas miembros de BNFIX se obligan a hacer un uso responsable de los recursos y medios puestos a su disposición, realizando con aquellos exclusivamente actividades profesionales en interés de sus firmas, no utilizando los recursos y medios para fines personales. Para usos personales, se requerirá autorización del socio responsable de la firma. No obstante, lo anterior, el uso del teléfono o correo electrónico de la firma como personal de forma ocasional puede ser aceptable, mientras que la emisión o recepción de llamadas o correos electrónicos frecuentes son un uso indebido de los bienes. Considerando que el correo electrónico es un bien, propiedad de las firmas, éstas, de conformidad a los requisitos establecidos legalmente, se reservan el derecho a acceder y consultar el correo electrónico de todo el personal de su respectiva firma.

C Tolerancia 0 con el uso del material informático y de la información en éstos contenida que pueda suponer una actividad ilícita, fraudulenta o ilegal.



D Formamos a nuestros profesionales para que desarrollen sus conocimientos para desempeñar su trabajo de forma eficaz.

E Las firmas miembros de BNFIX son titulares de la propiedad y derechos de uso de los programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, videos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus profesionales, en el marco de su actividad profesional. Los profesionales respetarán el principio de confidencialidad. Cualquier información o divulgación sobre sistemas informáticos o su contenido, requerirá autorización expresa de los órganos de administración de sus respectivas firmas.

F Protegemos la confidencialidad de toda la información y datos personales que ostentamos tanto de nuestras firmas como de los profesionales de éstas y de terceros.

G Realicemos a nuestro equipo informático los cuidados de mantenimiento que se nos indique.

PRINCIPALES PRINCIPIOS ÉTICOS DE BNFIX

9

SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- A** Cumplimos con las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo para evitar riesgos laborales, con el compromiso de proteger por medio de la prevención de riesgos laborales a todos con los que mantenemos relación.
- B** Procuramos un ambiente de trabajo saludable. Está totalmente prohibido trabajar bajo efectos de drogas y alcohol o cualquier otra sustancia que pueda afectar en nuestro comportamiento y trabajo profesional.
- C** Vestiremos y nos manifestaremos de forma acorde a nuestra profesión, protegiendo siempre la imagen de BNFIX y, en consecuencia, de nuestros clientes.
- D** Las firmas miembros de BNFIX desarrollan su actividad desde el respeto al medio ambiente.

10

CONFERENCIAS, PRESENTACIONES Y EVENTOS

Generalmente, en nuestro ámbito profesional, al dirigirnos a audiencias, se nos va a identificar con la firma y marca a la que pertenecemos, por lo que cuando representemos a la firma, expresaremos la opinión de ésta y no la propia. Para participar en conferencias, presentaciones o cualquier otro tipo de evento relacionados con tu ámbito profesional o a la red BNFIX, requerirás aprobación previa del órgano de administración de tu firma.

11

RELACIONES CON LA PRENSA O ARTÍCULOS EN OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Generalmente, en nuestro ámbito profesional, al dirigirnos a audiencias, se nos va a identificar con la firma y marca a la que pertenecemos, por lo que cuando representemos a la firma, no debemos aceptar ningún tipo de entrevista, con la prensa, radio, televisión o en redes sociales, relacionada con temas de nuestra firma, nuestros clientes, los encargos realizados en curso, o temas profesionales, sin el previo consentimiento del órgano de administración de tu firma. El personal no debe escribir ningún artículo para la prensa o redes sociales sin el consentimiento expreso del órgano de administración de su firma.



BNFIX
Principios
ÉTICOS

06

CLIENTES

- A** En BNFIX siempre recibirán una opinión o asesoramiento objetivo e independiente.
- B** BNFIX se obliga a ofrecer calidad en sus servicios cumpliendo en igualdad de forma o superior a los requisitos y los estándares de calidad legalmente establecidos, compitiendo en el mercado basándose en sus propios méritos.
- C** BNFIX garantizará la confidencialidad de los datos de sus clientes, no revelándolos a terceros salvo consentimiento expreso del cliente o por obligación legal, judicial o administrativa.
- D** BNFIX cumple con la legalidad vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- E** BNFIX redacta de forma clara las propuestas de servicios y los contratos que formalice con clientes, actuando con transparencia e informando de forma comprensible sobre obligaciones y precios.
- F** Los profesionales no podrán percibir ninguna clase de remuneración procedente de clientes, ni de terceros, por servicios relacionados con su actividad profesional en BNFIX, al margen de la facturación de las firmas miembros de BNFIX a sus clientes.



Debido a la relevancia de este aspecto y a las consecuencias del no cumplimiento del mismo, las firmas cuentan con un documento llamado *"Compromiso de confidencialidad"*, que debe ser firmado por todos los miembros de BNFIX.

G ¡Deber de confidencialidad:

- Toda la información existente en nuestras oficinas es de uso interno y absolutamente confidencial, es por ello que debes usarla y tratarla como tal, sin que la misma sea puesta a disposición de otras personas ajenas a nuestra organización,
- Toda la información técnica que recibas a través de comunicaciones periódicas, cursos de entrenamiento, etcétera, así como todos los programas y sistemas utilizados por la firma no deben ser entregados a ninguna persona ajena a la firma,
- No debes comunicar a personas ajenas información alguna acerca de nuestros clientes; asimismo, en conversaciones que pudiesen mantenerse con clientes u otras personas ajenas debemos cuidar nuestros comentarios sobre cualquier tema que pudiese implicar facilitar información confidencial,
- Debes evitar mantener conversaciones sobre nuestros clientes en cualquier lugar público, ni siquiera mencionar el nombre de los mismos,
- Debes cuidar los papeles de trabajo, manteniendo permanentemente un control sobre los mismos, tanto físico como en cuanto a su confidencialidad,
- Toda la información que contenga datos de los clientes que sea para desechar debe ser destruida, para esto, debes usar la máquina destructora de papeles o los contenedores de recogida de documentación confidencial.
- Toda la documentación en soporte de papel que tenga que ser digitalizada para su archivo, debe realizarse su digitalización en la mayor brevedad que te sea posible. Evitamos de este modo el almacenamiento innecesario de información, el riesgo de extravíos y de que sea de acceso a personas ajenas a la firma.
- Está totalmente prohibido el sacar copias de informes de nuestros clientes para la creación de archivos personales y/o llevarse copias a los domicilios particulares.

07

PROVEDORES DE SERVICIOS



Calidad

Las firmas miembros de BNFIX valorarán en la selección de proveedores considerando criterios de objetividad e imparcialidad, como la calidad, el precio y evitarán cualquier tipo de conflictos de interés en su selección. Además, el proveedor de servicios deberá tratar la información de la red que considere necesaria para su trabajo, como información confidencial.



Remuneraciones

Los profesionales de BNFIX no podrán percibir ni ofrecer ninguna clase de remuneración o gratificación procedente a proveedores o intermediarios de o con éstos.



Precios

Los precios e informaciones recibidas de proveedores o potenciales proveedores serán tratados con confidencialidad y no se revelarán a terceros, salvo que sean requeridos judicial o administrativamente.



Comportamiento

No toleramos comportamientos ilícitos o faltos de ética de nuestros proveedores, contratistas u otros colaboradores.

08

COMPETIDORES

Cumplir con la ética y, por ende, con este Código ético y de conducta y las políticas y procesos que de éste se deriven, es obligación de todos y cada uno de los miembros que componemos la red BNFIX. En este sentido, practicamos Tolerancia 0 con la falta de ética y con los incumplimientos legales. Así, os animamos a comunicar al Comité de Ética cualquier hecho que consideréis un incumplimiento o no conformidad con nuestro Código ético y de conducta o de cualesquiera de las políticas o procesos que puedan derivar del mismo, utilizando cualquiera de las siguientes opciones:



09

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- ✓ Nuestra relación con administraciones públicas y todo tipo de autoridades será regida por la colaboración, transparencia e independencia.
- ✓ Tolerancia 0 a la corrupción y el soborno, en cualquiera de sus formas, pública o privada, activa o pasiva.
- ✓ Tenemos prohibido aceptar u ofrecer regalos, invitaciones o cualquier otro tipo de incentivos que puedan influir en decisiones empresariales o profesionales.

Tolerancia
Cero **BNFIX**

10

SOCIEDAD

- ✓ Algunos socios y/o profesionales ocupan cargos institucionales, docentes, participan en conferencias, jornadas, se relacionan con entidades sin ánimo de lucro, contribuyendo, en la medida de lo posible, al desarrollo profesional, cultural y social del entorno.
- ✓ BNFIX colabora de forma periódica con diversas entidades sociales no lucrativas del tercer sector en temas como donaciones, adquisición de calendarios y otras actividades diversas sin ánimo de lucro.
- ✓ Las cuentas anuales de las firmas miembros reflejan fielmente la contabilidad y son depositadas en los Registros Mercantiles correspondientes.

11

SOCIOS Y EQUIPOS

Las firmas miembros de BNFIX manifiestan su propósito de sostenibilidad para con sus socios y equipos, poniendo a su disposición información que les permita tener conocimiento de la evolución de la red.



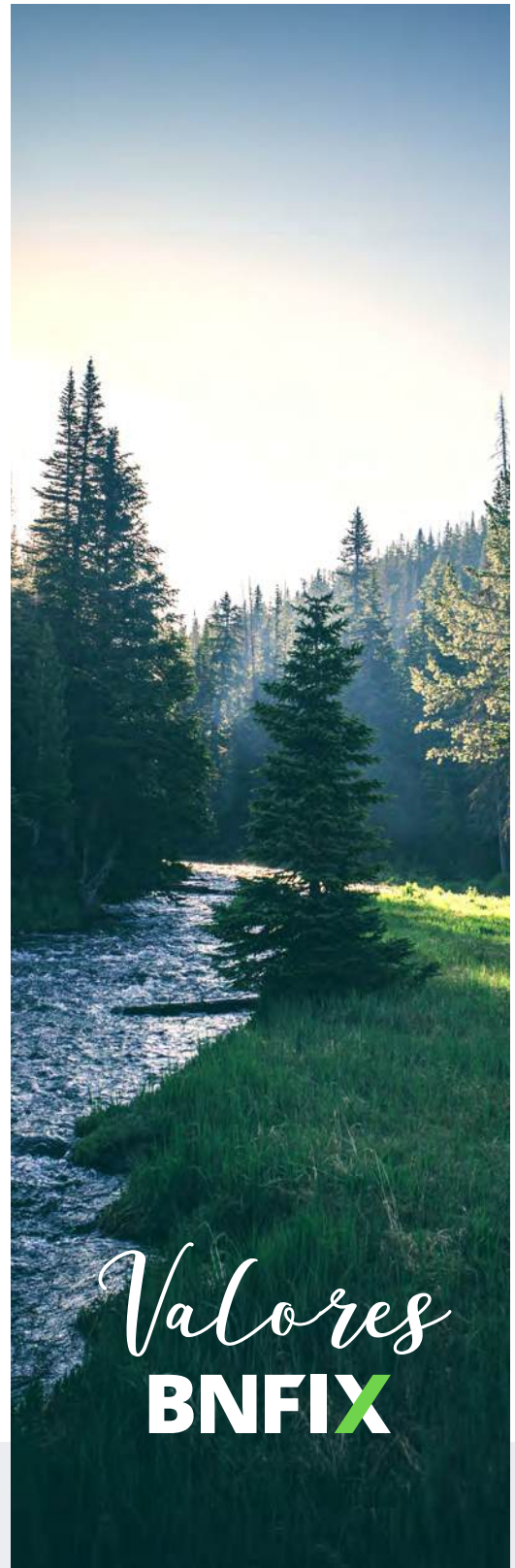
12

RESPONSABILIDADES

Todos los profesionales de las firmas miembros de BNFIX son individualmente responsables de asegurarse que se cumplan los compromisos asumidos en este Código ético y de conducta.

A título ejemplificativo que no limitativo:

- A** Debemos participar activamente en formación y entrenamientos, leer las comunicaciones de nuestras firmas y mantenernos actualizados en cuanto a innovaciones en el Código ético y de conducta, y en aquellas políticas y procesos que del mismo se puedan derivar, así como la que compete a nuestra actividad y área.
- B** No ceder a presiones para actuar de una manera no alineada con el presente Código ético y de conducta o con las políticas y procesos que del mismo se puedan derivar.
- C** Incorporar nuestros valores y principios a nuestra actividad profesional diaria. Eres responsable de velar por la reputación y marca de BFNIX.
- D** Consultar al socio responsable de tu firma y/o al Comité de Ética de BNFIX, si tienes cualquier duda, problema o inquietud en estas materias.
- E** Los órganos de administración, la dirección y los profesionales deben respaldar a su equipo y ayudarlos en su desarrollo, mantener una conducta ejemplar, responder a sus preocupaciones o dudas y responsabilizarse no sólo de su conducta, sino también de procurar por la de las personas a su cargo.
- F** Debemos hacer uso de las redes sociales conscientes de la repercusión que tienen las publicaciones que hagamos en las mismas.



Valores
BNFIX

13

CANAL ÉTICO DE DENUNCIA



Nuestra conducta debe estar alineada con la legalidad, con nuestro Código ético y de conducta, y con las políticas y procesos que del Código ético y de conducta se puedan derivar.

Ante una duda, ya sea en una situación extraordinaria o en el ejercicio regular de nuestra actividad profesional, podemos plantearnos preguntas tipo: ¿lo que voy a hacer es correcto? ¿la conducta se ajusta a la legalidad, a nuestro Código ético y de conducta, y, en su caso, a nuestras políticas y procesos? ¿me parece una actuación responsable? ¿podría justificar públicamente los motivos reales de mi actuación?

Si alguna respuesta es no, o si tenemos dudas, tenemos el deber de consultar o de informar y si tenemos conocimiento de la comisión por acción u omisión de un delito, ilegalidad, o incumplimiento de nuestro Código Ético, debéis denunciar.

¿A quién plantearemos dudas todos los miembros de BNFIX? En el caso de dudas de si lo que voy a hacer es correcto o se ajusta a la legalidad, a nuestro Código ético y de conducta, y, en su caso, a nuestras políticas y procesos, en primer lugar, consultaremos con nuestro socio responsable y, en segundo lugar, siempre podéis consultar al comité ético.

No obstante, si nos encontramos ante el conocimiento de la comisión por acción u omisión de un delito, ilegalidad, o incumplimiento del Código Ético, todos los miembros de BNFIX tenéis el deber de llevar a cabo la denuncia pertinente.

¿A quién y cómo formularemos la denuncia? Las comunicaciones de denuncia las efectuaremos mediante la cumplimentación de un formulario que está disponible en la APP de nuestro Canal Ético al que podréis acceder del siguiente modo:

A En la esquina superior de la web www.bnfix.com encontrarás el acceso directo al Canal Ético de BNFIX

B A través de la lectura del código QR podrás acceder a la App desde la que podrás comunicar de forma totalmente anónima la denuncia si así lo deseas



android apple

El código de acceso es BNFIX

D El personal habilitado de la organización recibirá por correo electrónico la denuncia efectuada

En el caso de que el denunciante no haya querido efectuar la denuncia de forma anónima, la identidad de la persona que comunique alguna anomalía o consulta tendrá igualmente la consideración de información confidencial y, en ningún caso, será comunicada al denunciado, garantizándose la reserva de su identidad -con excepción de ser requeridos judicialmente o por autoridad administrativa- y evitando cualquier represalia ni directa ni indirecta como consecuencia de la denuncia

Asimismo, invitamos a todos nuestros clientes, proveedores, colaboradores, esto es, a todos nuestros grupos de interés a hacer uso de nuestro canal ético y efectuar la correspondiente comunicación de denuncia si tienen conocimiento de la comisión de algún delito, ilegalidad o incumplimiento del Código Ético por parte de cualquier miembro de BNFIX.

La tramitación de las denuncias corresponde al responsable del sistema interno de información de la firma BNFIX correspondiente y, de ser procedente, elaborará una propuesta de resolución del correspondiente expediente. En el supuesto de que la denuncia fuese contra alguno de las personas que componen el Comité de Ética, este miembro quedará

13

CANAL ÉTICO DE DENUNCIA

totalmente excluido de la tramitación del expediente.

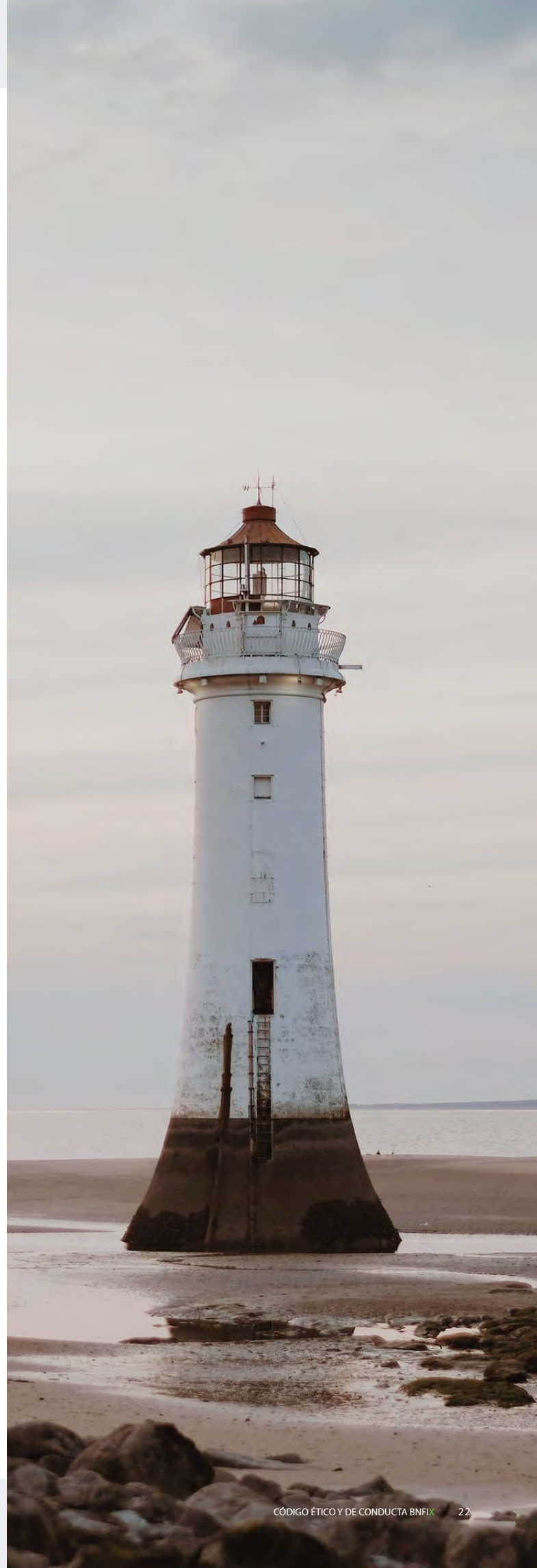
En la investigación se garantizará el derecho a la confidencialidad, intimidad, defensa y presunción de inocencia.

Los datos que se proporcionen en el Canal Ético de Denuncias quedarán sujetos a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El denunciado será informado de la existencia de una denuncia en el plazo de quince días hábiles a contar desde la recepción de la denuncia. Si hay riesgo de destrucción de pruebas o de obstrucción a la investigación, el plazo de notificación podrá demorarse, pero nunca más allá de sesenta días naturales desde la fecha de la denuncia.

Previo informe del responsable del SII sobre la tramitación y propuesta de resolución del expediente, el acordar, en su caso, la sanción corresponderá siempre al órgano de administración de la firma miembro de BNFIX en cuyo entorno se haya producido el incumplimiento o la no conformidad, quien, deberá, únicamente comunicarlo al resto de responsables del SII en BNFIX y al Consejo de Administración de BNFIX GLOBAL, S.L., para su conocimiento.

Cualquier incumplimiento o no conformidad tanto del Código ético y de conducta como de cualquiera de las políticas o procesos que de él deriven o puedan derivar, dará lugar a la falta o sanción que corresponda y que deberá respetar la legislación laboral, pudiendo las muy graves ser constitutivas de despido disciplinario o de separación de la red BNFIX.



Difusión

Corresponde al Consejo de Administración promover la difusión del Código ético y de conducta entre los profesionales y resto de grupos de interés.

Comunicación

Los responsables del SII promoverán la formación y comunicación interna proponiendo planes de formación de los que dará traslado al Comité de Marca para que acuerde y delegue su ejecución.

Formación

Los responsables del sistema interno de información llevarán a cabo evaluaciones periódicas de carácter anual sobre el grado de cumplimiento del Código ético y de conducta y, en su caso, sobre las políticas y procesos de BNFIX que de aquél se deriven. El informe de evaluación anual será comunicado al Consejo de Administración de BNFIX y a todos los órganos de administración de las firmas miembro de BNFIX.

15

ACTUALIZACIÓN

Los responsables del SII atendiendo a toda la información que recopile, dudas, denuncias, incumplimientos o no conformidades, con relación a la aplicación del Código ético y de conducta, se encargarán de revisarlo periódicamente o de inmediato en caso de acontecimientos excepcionales que así lo requieran y, en caso de ser necesario, propondrá actualizaciones al Comité de Marca y a los órganos de administración de las firmas miembro. Cualquier modificación deberá ser aprobada por los órganos de administración de las firmas de BNFIX y por el Consejo de Administración.

Control de actualizaciones

Fecha	Versión	Modificación
30.09.2017	1.0	Redacción inicial
08.03.2022	2.0	Modificación del Canal ético de denuncia
27.09.2022	3.0	Modificación por las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad
		05.05.2026 Modificación sistema interno de información
17.04.2026	4.0	Modificación Sistema Interno de Información

16

ACEPTACIÓN EXPRESA

El Código ético y de conducta es vigente desde su aprobación por los órganos de administración de las firmas miembros de BNFIX y por el Comité de Marca, esto es, desde el día 30 de septiembre de 2017.

Todos los profesionales de BNFIX deberán manifestar su conocimiento y adherirse expresamente al contenido íntegro de este Código ético y de conducta.

Código ético

Y DE CONDUCTA

BNFIX

BNFIX
Código ético
Y DE CONDUCTA

www.bnfix.com

902 734 200



Este documento es para uso exclusivo de BNFIX. Ni la red BNFIX ni cualesquiera de sus firmas miembros se hacen responsables de daños o perjuicios a cualquier persona física o jurídica que haga uso de este documento o de parte de su contenido. Cada firma de la red BNFIX es una entidad jurídica con personalidad propia e independiente, sin responsabilidad alguna por actos u omisiones de BNFIX Consultores o Auditores o de cualquier otro miembro de la red BNFIX.

14

DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN

Difusión

Corresponde al Consejo de Administración promover la difusión del Código ético y de conducta entre los profesionales y resto de grupos de interés.

Comunicación

Los responsables del SII promoverán la formación y comunicación interna proponiendo planes de formación de los que dará traslado al Comité de Marca para que acuerde y delegue su ejecución.

Formación

Los responsables del sistema interno de información llevarán a cabo evaluaciones periódicas de carácter anual sobre el grado de cumplimiento del Código ético y de conducta y, en su caso, sobre las políticas y procesos de BNFIX que de aquél se deriven. El informe de evaluación anual será comunicado al Consejo de Administración de BNFIX y a todos los órganos de administración de las firmas miembro de BNFIX.

15

ACTUALIZACIÓN

Los responsables del SII atendiendo a toda la información que recopile, dudas, denuncias, incumplimientos o no conformidades, con relación a la aplicación del Código ético y de conducta, se encargarán de revisarlo periódicamente o de inmediato en caso de acontecimientos excepcionales que así lo requieran y, en caso de ser necesario, propondrá actualizaciones al Comité de Marca y a los órganos de administración de las firmas miembro. Cualquier modificación deberá ser aprobada por los órganos de administración de las firmas de BNFIX y por el Consejo de Administración.

Control de actualizaciones

Fecha	Versión	Modificación
30.09.2017	1.0	Redacción inicial
08.03.2022	2.0	Modificación del Canal ético de denuncia
27.09.2022	3.0	Modificación por las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad
05.05.2026		Modificación sistema interno de información
17.04.2026	4.0	Modificación Sistema Interno de Información

16

ACEPTACIÓN EXPRESA

El Código ético y de conducta es vigente desde su aprobación por los órganos de administración de las firmas miembros de BNFIX y por el Comité de Marca, esto es, desde el día 30 de septiembre de 2017.

Todos los profesionales de BNFIX deberán manifestar su conocimiento y adherirse expresamente al contenido íntegro de este Código ético y de conducta.

Código ético

Y DE CONDUCTA

BNFIX

13

CANAL ÉTICO DE DENUNCIA



Nuestra conducta debe estar alineada con la legalidad, con nuestro Código ético y de conducta, y con las políticas y procesos que del Código ético y de conducta se puedan derivar.

Ante una duda, ya sea en una situación extraordinaria o en el ejercicio regular de nuestra actividad profesional, podemos plantearnos preguntas tipo: ¿lo que voy a hacer es correcto? ¿la conducta se ajusta a la legalidad, a nuestro Código ético y de conducta, y, en su caso, a nuestras políticas y procesos? ¿me parece una actuación responsable? ¿podría justificar públicamente los motivos reales de mi actuación?

Si alguna respuesta es no, o si tenemos dudas, tenemos el deber de consultar o de informar y si tenemos conocimiento de la comisión por acción u omisión de un delito, ilegalidad, o incumplimiento de nuestro Código Ético, debéis denunciar.

¿A quién plantearemos dudas todos los miembros de BNFIX? En el caso de dudas de si lo que voy a hacer es correcto o se ajusta a la legalidad, a nuestro Código ético y de conducta, y, en su caso, a nuestras políticas y procesos, en primer lugar, consultaremos con nuestro socio responsable y, en segundo lugar, siempre podéis consultar al comité ético.

No obstante, si nos encontramos ante el conocimiento de la comisión por acción u omisión de un delito, ilegalidad, o incumplimiento del Código Ético, todos los miembros de BNFIX tenéis el deber de llevar a cabo la denuncia pertinente.

¿A quién y cómo formularemos la denuncia? Las comunicaciones de denuncia las efectuaremos mediante la cumplimentación de un formulario que está disponible en la APP de nuestro Canal Ético al que podréis acceder del siguiente modo:

A En la esquina superior de la web www.bnfix.com encontrarás el acceso directo al Canal Ético de BNFIX

B A través de la lectura del código QR podrás acceder a la App desde la que podrás comunicar de forma totalmente anónima la denuncia si así lo deseas

C  
android apple
El código de acceso es BNFIX

D El personal habilitado de la organización recibirá por correo electrónico la denuncia efectuada

En el caso de que el denunciante no haya querido efectuar la denuncia de forma anónima, la identidad de la persona que comunique alguna anomalía o consulta tendrá igualmente la consideración de información confidencial y, en ningún caso, será comunicada al denunciado, garantizándose la reserva de su identidad -con excepción de ser requeridos judicialmente o por autoridad administrativa- y evitando cualquier represalia ni directa ni indirecta como consecuencia de la denuncia

Asimismo, invitamos a todos nuestros clientes, proveedores, colaboradores, esto es, a todos nuestros grupos de interés a hacer uso de nuestro canal ético y efectuar la correspondiente comunicación de denuncia si tienen conocimiento de la comisión de algún delito, ilegalidad o incumplimiento del Código Ético por parte de cualquier miembro de BNFIX.

La tramitación de las denuncias corresponde al responsable del sistema interno de información de la firma BNFIX correspondiente y, de ser procedente, elaborará una propuesta de resolución del correspondiente expediente. En el supuesto de que la denuncia fuese contra alguno de las personas que componen el Comité de Ética, este miembro quedará